

PAUTAS GENERALES DE ACTIVIDAD DOCENTE Y GESTIÓN DE CÁTEDRAS

Documento 1041

INTRODUCCIÓN

Este documento sintetiza las pautas de actividad y evaluación del cuerpo docente de la universidad y las responsabilidades de gestión de cátedra de catedráticos y coordinadores académicos.

D) PAUTAS GENERALES DE ACTIVIDAD DOCENTE

Misión

La misión principal de la Universidad ORT es brindar una educación universitaria de alta calidad, apropiada a las necesidades de los alumnos y de la sociedad. La universidad concibe su acción educativa como una síntesis de formación de valores humanos, actitudes profesionales, dominio de técnicas especializadas y aprendizaje de las ciencias básicas que permitan el desempeño como profesional y como ciudadano.

Calidad académica

La calidad académica depende de múltiples factores interrelacionados, entre los que se cuentan planes de estudio, equipamiento técnico, bibliotecas, planta física y servicios administrativos, y muy en particular la competencia, formación y disposición del docente.

Responsabilidades del docente

Brindar una enseñanza efectiva requiere por parte del docente un conocimiento actualizado de la materia, la utilización de propuestas didácticas adaptadas a la disciplina, un adecuado planeamiento de clase y una actitud empática y sensible a las diversas necesidades de los estudiantes.

La relación con el alumno es uno de los factores de mayor importancia para asegurar la calidad del aprendizaje. En este marco se espera que el docente realice su mejor esfuerzo para adaptar su enseñanza a los diversos ritmos y estilos cognitivos de los alumnos así como que asesore al alumno personalmente dentro y fuera del tiempo de clase.

Apoyo al docente

La universidad se compromete a brindar los mejores recursos posibles a los docentes para sus tareas, incluyendo bibliografía, tecnología audiovisual y computacional, asesoramiento en didáctica y oportunidades de intercambio con otras universidades. Los coordinadores y secretarios docentes organizan la logística de apoyo administrativo al docente. Sus responsabilidades incluyen la organización de horarios, salones, equipamiento e instancias de evaluación, así como la información académica de estudiantes requerida por los docentes (por ej. registros de asistencia y certificados de estudio). La adecuada comunicación y cooperación entre docentes y coordinadores administrativos es de gran importancia para apoyar al estudiante con dificultades vocacionales o de aprendizaje, incluyendo al alumno que interrumpe su asistencia regular.

Capacitación

La universidad brinda servicios de actualización bajo la forma de cursos regulares, consultoría individual y autoestudio. En ocasiones los docentes son apoyados para participar en congresos o cursos nacionales o internacionales. Los docentes pueden asesorarse con el Director de Asuntos Estudiantiles sobre las oportunidades y recursos de apoyo y formación didáctica.

Enfoque pedagógico

La universidad privilegia la utilización de metodologías activas, el trabajo de campo y la utilización de bibliografía original por parte de los estudiantes. Los estudiantes deben ser estimulados a realizar sus proyectos en equipo, plantear sus puntos de vista apoyados con la argumentación bibliográfica relevante, utilizar la tecnología apropiada en cada caso y cumplir estándares profesionales de presentación formal.

En general, se espera que cada docente propenda a desarrollar en los estudiantes el mayor sentido de responsabilidad, dinamismo, iniciativa y espíritu crítico en las diferentes disciplinas, así como los valores éticos.

Evaluación de la actuación docente

La actuación docente se evalúa regularmente a través de encuestas realizadas por los alumnos al finalizar cada curso, observaciones de clase realizadas por especialistas en didáctica, autoevaluaciones, informes de los responsables académicos y administrativos, acuerdos de evaluación externa con otras universidades y otros instrumentos.

La evaluación del docente considera la satisfacción del alumno en cuanto a la calidad de la enseñanza recibida y la actitud del docente ante las necesidades de los estudiantes; las técnicas e innovaciones didácticas utilizadas y mediciones objetivas de los niveles de aprendizaje y planeamiento de clase.

Estos sistemas de evaluación tienen como objetivo la mejora de la calidad docente a través de un mejor diseño de actividades de actualización didáctica y la utilización de recursos educativos tecnológicos y bibliográficos. Los docentes pueden recibir sugerencias específicas de formación en base a estas evaluaciones. Los resultados de las encuestas se difunden públicamente a alumnos y docentes como evidencia de la preocupación institucional por brindar una enseñanza efectiva.

Relación con el alumno

Los alumnos tienen derecho a un trato respetuoso en todo momento, en el marco de una relación entre individuos adultos. En ningún caso la relación con el alumno debe llevar a éste a una sensación de familiaridad excesiva, o de subestimación de sus características físicas o aptitudes intelectuales.

Evaluación del alumno

La evaluación del alumno debe ser rigurosa pero en todos los casos clara y equitativa. Los únicos criterios a considerar en la evaluación son los académicos, de acuerdo a lo demostrado por el estudiante en las instancias de evaluación. Siempre que sea posible el docente debe aprovechar el valor formativo de las evaluaciones. En todos los casos, el docente debe respetar el derecho del alumno de recibir una clara y completa explicación sobre los resultados y calificaciones.

II) OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

El docente debe respetar y hacer respetar por los estudiantes las normas disciplinarias y de organización establecidas por la universidad, y concurrir a las reuniones fijadas por las autoridades académicas.

La actividad docente es regulada por el Reglamento Docente (Doc. 235) del cual se extraen a título de ejemplo, las siguientes normas:

Exclusividad. Es incompatible el desempeño de la actividad docente en ORT con el ejercicio de funciones en otras instituciones educativas.

Horarios. Las horas de clase deben ser cumplidas por los docentes en forma total, completa y continua, asegurando así la continuidad de los cursos respectivos. Es responsabilidad del docente notificarse de los horarios de los cursos.

Asistencia. Es obligación del docente realizar los mayores esfuerzos posibles para asegurar el dictado, en el horario establecido, de todas y cada una de las clases que le han sido asignadas.

En caso de que quien esté designado para dictar la clase se vea impedido de asistir, debe avisar al catedrático (si corresponde) y a la coordinación respectiva con la anticipación debida y proveer su sustituto, generalmente en el marco de la cátedra. Es importante resaltar la responsabilidad asumida por cada docente en resolver su sustitución a través de otro docente de la cátedra y excepcionalmente cuando esto no es posible a través de ejercicios u otros materiales preparados por el docente.

Docencia. Cada docente ejercerá sus funciones dentro de la orientación general fijada en los planes de estudio y cumpliendo con el programa respectivo, de acuerdo a las pautas y reglamentos definidas por la cátedra y las autoridades académicas.

Libertad de cátedra. De acuerdo a las prácticas internacionales más aceptadas y las leyes y regulaciones aplicables, el docente ejerce su función con la más amplia libertad de cátedra, en el ámbito académico sujeto a las condiciones establecidas en el apartado "Docencia". Los docentes no utilizarán su función para la discusión de temas políticos, sexuales, raciales, históricos, filosóficos o religiosos desvinculados de la materia específica.

Confidencialidad. El docente debe mantener dentro de los límites de la debida reserva la información relacionada con su función específica (por ej. los resultados de evaluaciones o datos personales de alumnos).

III) RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DE CÁTEDRA

Liderazgo y supervisión académica

El catedrático es responsable de la calidad de la enseñanza impartida en las carreras y cursos que le correspondan.

En particular las responsabilidades del catedrático incluyen:

Definir y actualizar regularmente los **planes de estudio y bibliografía** de las materias de la cátedra, asegurando su coherencia recíproca y con los objetivos de las carreras correspondientes;

Seleccionar y designar los **docentes**, asignándolos en cada semestre a dictados específicos, en coordinación con la Secretaría Docente;

Discutir con los docentes las **propuestas didácticas y metodológicas** a utilizar;

Promover la participación de los docentes de la cátedra en cursos de **actualización técnica y didáctica**. Contribuir al desarrollo de los recursos humanos de su cátedra, a través de la jerarquización de la participación en la formación docente dictada por ORT y mediante la organización de eventos o instancias especiales para el perfeccionamiento profesional y docente de los profesores miembros de la cátedra.

Supervisar la actuación docente a través de las inspecciones y las encuestas de los estudiantes;

Definir, en coordinación con las autoridades de la Facultad, los criterios para las **reválidas** y exoneraciones;

Informar a los docentes de su cátedra de los mecanismos de evaluación de estudiantes, de tal manera que el planteo y la evaluación de los exámenes, trabajos obligatorios y parciales propuestos por los profesores de la Cátedra se ajusten a las normas reglamentarias vigentes;

Integrar de oficio los tribunales de evaluación de las materias de la Cátedra;

Mantener informados a los docentes de la cátedra acerca de las resoluciones académicas relevantes;

Mantener reuniones periódicas con los profesores de la cátedra con la frecuencia necesaria para cumplir de la forma más efectiva posible las funciones de la Cátedra.

Representación institucional

En sus funciones de representación interna, el catedrático debe representar dentro de la universidad a la cátedra, asegurando la correcta y completa comunicación con profesores de otras cátedras y con los alumnos. Llegado el caso, podrá integrar el Consejo Académico Consultivo de su Facultad, representando a los docentes de acuerdo con lo establecido en la reglamentación pertinente.

En materia de representación externa, el catedrático debe, en términos generales, representar a ORT en el país o en el extranjero, contribuyendo a la difusión del papel de la universidad.

En particular debe:

Representar a la universidad en los encuentros académicos acordados con las autoridades de la Escuela.

Mencionar su condición de Catedrático de la Escuela, en cualquier encuentro académico nacional o extranjero en el que participe.

Mencionar su condición de Catedrático de la Escuela en cualquier publicación de carácter académico que realice en el país o en el extranjero, así como en entrevistas o artículos publicados por medios de difusión.